

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVOCACIÓN DE MATRÍCULA DE OPERADORES PORTUARIOS DE SERVICIOS CONEXOS
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes de las personas jurídicas que se encuentran habilitadas como Operadores Portuarios y que, por pedido expreso, requieren la revocatoria de su matrícula vigente; emitida por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, habilitada como Operador Portuario que, por pedido expreso, solicita la revocatoria de su Matrícula de Operador Portuario vigente; emitida por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Constancia de revocatoria de Matrícula de Operador Portuario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si el trámite lo inicia en línea • Formulario de solicitud firmado por el representante legal. Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación: • Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya firmada por el Representante legal de la compañía indicando la razón de revocatoria de su matrícula de Operador Portuario • Matrícula Original de Operador Portuario.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir en línea: • Acceder a la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital. • Recibir notificación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como constancia de envío de solicitud. • El trámite será entregado al usuario hasta máximo 48 horas de la recepción del técnico. • Retirar Documento de Revocatoria en las oficinas de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF. Pasos a seguir de manera presencial: • Acercarse a nuestra oficina, área de Atención a Usuario • Tomar el ticket correspondiente • Entregar la documentación requerida a la persona de turno, la misma que generará un número de trámite • El sistema se actualizará de forma automática Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso
Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR](#). Art. Art.6.- DE LA HABILITACIÓN DE LOS OPERADORES PORTUARIOS.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: (04) 2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	3
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0